

MAT.: Uso de la faja fiscal.

OBRA: Reposición, mantención y mejoramiento paraderos, Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén.

COYHAIQUE, 25 ABR. 2011

VISTOS : Decreto MOP, N° 850 de 1997, la Res. N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución Exenta DV N° 3792 del 03.09.08, Resolución Exenta DV N° 806 del 15.02.11 y Resolución Exenta DV N° 913 del 18.02.11.

CONSIDERANDO : La solicitud de la Ilustre Municipalidad de Aysén, representada por su alcaldesa Doña Marisol Martínez Sanchez, para reposición de 2 paraderos Ruta CH-240, reparación y mejoramiento de 4 paraderos Ruta 7 Sector Villa Mañihuales, mantención y mejoramiento de 7 paraderos existentes camino CH-240 en la ciudad de Puerto Aysén y 2 paraderos ubicados en Tramo Ruta CH-240 hacia la localidad de Puerto Chacabuco, mediante carta N° Ord. 252 del 7 de febrero de 2011 y N° Ord. 729 del 8 de Abril de 2011, y que dicha instalación no afectara el nivel de servicio, ni las obras de conservación del camino.

RESUELVO

(EXENTA)

D.V.R. N° 387

1.- Autorízase el uso de la faja fiscal a la Ilustre Municipalidad de Aysén, representada por su alcaldesa Doña Marisol Martínez Sanchez, para reposición de 2 paraderos Ruta CH-240, sector Villa Los Torreones y Cascada La Virgen, dichos paraderos serán repuestos con "Caseta de albañilería para paradero de Buses" que se detalla en el Manual

de carretera Volumen N° 4, reparación y mejoramiento de 4 paraderos Ruta 7 Sector Villa Mañihuales, según cuadro:

PARADERO	UBICACION	PROBLEMAS
PARADERO N° 1	Av. Carretera Austral Ruta 7 en entrada a Villa Mañihuales desde Aysén.	-Reparación, mantenimiento en aleros. -Reparación de estructura techumbre. -Mantenión de pintura en general.
PARADERO N° 2	Av. Carretera Austral Ruta 7, entre calles José Miguel Carrera y Gabriela Mistral.	-Reparación de estructura de techumbre y cerchas. -Reparación de pilares de la estructura de techumbre. -Mantenión de pintura en general.
PARADERO N° 3	Calle Eusebio Ibar, entre calle Arturo Prat y Río Nirehuao.	-Mantenión de pintura en general.
PARADERO N° 4	Calle Eusebio Ibar, entre calle Río Ñirehuao y Froilan Villegas.	-Reparación de pilar de la estructura de techumbre. -Mantenión de pintura en general.

Mantenión y mejoramiento de 7 paraderos existentes camino CH-240 en la ciudad de Puerto Aysén y 2 paraderos ubicados en Tramo Ruta CH-240 hacia la localidad de Puerto Chacabuco, según cuadro:

PARADERO	UBICACION	PROBLEMAS
PARADERO N° 1	Calle Sargento Aldea detrás de Villa España.	-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero.

PARADERO N° 2	Calle Sargento Aldea frente a entrada de principal de aeródromo.	<p>-Policarbonato transparente faltantes y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Acumulación de basura en el interior del paradero.</p> <p>-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero.</p> <p>-Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Acumulación de basura en el interior del paradero.</p> <p>-Falta arriostamiento en la estructura.</p>
PARADERO N° 3	Calle Rodríguez perpendicular a calle Sargento Aldea.	<p>-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero.</p> <p>-Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Acumulación de basura en el interior del paradero.</p> <p>-Este paradero presenta problemas estructurales y falta de</p>

PARADERO N° 4	Carretera Aysén - Chacabuco frente a galería de Artesanos. CH-240	arriostramientos. -Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero. -Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado. -Falta arriostramiento en la estructura.
PARADERO N° 5	Carretera Aysén - Chacabuco con calle Yuseff Laive. CH-240	-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero. -Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado. -Falta arriostramiento en la estructura.
PARADERO N° 6	Carretera Aysén - Chacabuco con calle Leopoldo Carbonel. CH-240	-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero. -Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado. -Falta arriostramiento en la estructura.

PARADERO N° 7	Carretera CH-240 Aysén - Chacabuco con Kalstromm.		<p>-Acumulación de basura en el interior del paradero.</p> <p>-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero.</p> <p>-Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Falta arriostamiento en la estructura.</p>
PARADERO N° 8	Ubicado en Chacabuco, Av. Bernardo O'Higgins con Av. José Miguel Carrera.		<p>-Viga inferior en mal estado a causa de la humedad y del contacto directo con la superficie en donde se emplaza el paradero.</p> <p>-Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Falta arriostamiento en la estructura.</p> <p>-Falta de Pies derechos.</p>
PARADERO N° 9	Ubicado en Chacabuco, Av. Bernardo O'Higgins con Av. José Miguel Carrera.		<p>-Policarbonato transparente faltante y los restantes se encuentran en mal estado.</p> <p>-Falta arriostamiento en la estructura.</p> <p>-Acumulación de basura en el interior del paradero.</p>

En el marco del Proyecto "Mejoramiento e implementación paraderos en diversos puntos de la Comuna", cuyo objetivo principal es mejorar la infraestructura existente, además de ejecutar una obra que permita una mejor relación con el entorno, mejoramiento calidad y estética de los sectores señalados, los costos de dichos trabajos serán de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Aysén, Comuna y Provincia de Aysén, Región de Aysén.

2.- Los trabajos deberán ejecutarse de manera de no interrumpir el tránsito vehicular. Por lo tanto, cualquier interrupción si la hubiera será de exclusiva responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Aysén.

3.- Durante toda la ejecución de las obras, La Ilustre Municipalidad de Aysén deberá proveer y mantener la señalización de acuerdo a lo establecido en el Decreto MINRATEL N° 90 de fecha 30 de agosto de 2002, publicado en el Diario Oficial el día 20 de enero de 2003, Manual de Señalización de Tránsito sobre "Señalización y Medidas de Seguridad cuando se efectúen Trabajos en la Vía Pública" y dando cumplimiento a su vez a lo establecido en el Volumen N° 6 del Manual de Carretera de la Dirección de Vialidad en lo que no se contraponga con el documento anterior, durante todo el período que duren las obras.

4.- Las diferentes partidas involucradas en estos trabajos deberán regirse en su ejecución por las Especificaciones Técnicas de la Dirección de Vialidad, incluidas en los Volúmenes 4 y 5 del Manual de Carreteras. Donde estas no alcancen deberán respetarse las Especificaciones impartidas por la Inspección Fiscal.

5.- Los trabajos a ejecutarse deberán ceñirse además a lo indicado, en instructivos para Atravesos en Carreteras y Caminos Públicos y Paralelismo de Diciembre 2006 de la Dirección de Vialidad.

6.- La inspección fiscal de los trabajos en lo que ha Vialidad se refiere, estará a cargo del Inspector Fiscal, Ingeniero Civil, Sr. Felipe Karmy, (fono 572054).

7.- La Ilustre Municipalidad de Aysén deberá dar aviso del inicio de la ejecución de las obras con tres días de anticipación al Inspector Fiscal.

8.- Cualquiera modificación al proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de la faja vial, deberá ser previamente aprobada por el Inspector Fiscal, la cual será graficada en el plano respectivo, en orden correlativo a que se vayan aprobando, de modo que una vez terminados los trabajos, las obras ejecutadas en terreno coincidan

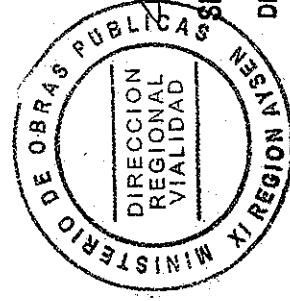
exactamente con los planos modificados. El proyecto definitivo incluyendo los demás antecedentes deberán ser enviados por la Ilustre Municipalidad de Aysén a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Aysén en triplicado.


9.-La Ilustre Municipalidad de Aysén deberá iniciar la ejecución de las obras dentro de un plazo máximo de seis meses desde la fecha de la presente resolución. Concluido el plazo sin que se haya dado inicio a las faenas, la autorización concedida quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios de las condiciones del camino.

10.-La Ilustre Municipalidad de Aysén, previo a la recepción de los trabajos, deberá verificar que el terreno quede completamente despejado y limpio de cualquier clase de escombros proveniente de la obra.

11.-La Ilustre Municipalidad de Aysén deberá comunicar a esta Dirección Regional a través de oficio el término de los trabajos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




SERGIO HERNAN BARRIA BARRIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE VIALIDAD
Región de Aysén

SBB/YMY/ymy

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Felipe Karmy, Inspector Fiscal.
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Contrato
- Depto. de Conservación
- Jefe Provincial de Aysén.
- Subdepartamento de Administración de la Faja Fiscal
- Oficina de Partes y Archivo.

4746603